

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4464361

PRORROGASE VISACIÓN DE RESIDENTE
EN EXTERIOR () INDICA

RE. LUCIÓN ENMENDA N° 25561

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2014

VISTO: Este antecedente, lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 237.171 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1974; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, o la Resolución N° 1670 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

11 ABR 2014

R E S U E L V O :

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR de la línea de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 05/03/2014 hasta 04/03/2015, con su empleador GUIHUA LAI.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía de fronteras, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESSE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS
[323] 05/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

